

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2021-00078-00** propuesta por EVE GENID SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.297.036 través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR JAIME ANDRES ORDOÑEZ WILSON** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 76.309.126**, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 12 de febrero de 2021, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00078-00** propuesto por EVA GENID SANCHEZ, en contra del señor **JAIME ANDRES ORDOÑEZ WILSON** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 76.309.126**,. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc29439ef408bc42e032898ace378023fcdc654500e3b39875560eba2f95128

Documento generado en 12/08/2021 03:27:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>